

¿Qué es la Ley de Gestión de Residuos?

La ley 19.829 de Gestión Integral de Residuos, aprobada en 2019, declara el interés general en la gestión de los residuos para la protección del ambiente y adiciona nuevas y modernas disposiciones legales y programáticas para la gestión de los residuos de todos los residuos cualquiera sea su tipo y su origen.

¿Cuál es el objetivo?

La protección del ambiente y la promoción de un modelo de desarrollo sostenible, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, mediante la prevención y reducción de los impactos negativos de la generación, el manejo y todas las etapas de gestión de los residuos y el reconocimiento de sus posibilidades de generar valor y empleo de calidad, es decir más y mejor trabajo. El proyecto está alineado además a una estrategia de economía circular, donde se optimiza el uso de materiales, dando una segunda vida a los residuos y potenciando el desarrollo de nuevas formas de negocios y la creación de empleos verdes asociados a la cadena de recuperación y valorización de materiales. El proyecto fue concebido desde una mirada integral abordando no sólo los aspectos ambientales derivados de los residuos, sino también integrando la dimensión social asociada a la informalidad de algunos procesos de clasificación y reciclado.

¿Qué establece la nueva normativa?

Pauta la regulación de la gestión de residuos a nivel nacional y departamental, integrando todas las etapas del ciclo de vida del residuo. Establece las directrices relativas a la gestión integrada de los distintos grupos de residuos, el ámbito de competencia, las

responsabilidades de los generadores y de los distintos actores que participan en la gestión de residuos así como orienta el comportamiento de la población.

Establece además un conjunto de instrumentos tendientes a facilitar y promover una gestión ambientalmente sostenible de los residuos en todo el territorio nacional, reconociendo a los clasificadores de residuos, así como a los gestores, como actores clave en los procesos de reciclado, promoviendo cambios sustanciales tendientes a generar valor y empleo. Con ese objetivo se crea un inventario público de iniciativas de inclusión social y productiva de clasificadores, un registro nacional de clasificadores y un proceso de certificación de competencias.

Registro Nacional de Clasificadores

Para la promoción de la inclusión social, laboral y productiva se crea un registro nacional de clasificadores de residuos que estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Para poder acceder a los beneficios que surjan de la aplicación de esta ley, los clasificadores deberán estar registrados.

Entre los beneficios previstos se incluyen:

- Un programa de certificación de competencias.
- Un programa de incentivos a empresas gestoras de residuos para la contratación de clasificadores registrados.
- Priorización del registro por parte del Estado, los Gobiernos departamentales, los entes autónomos, los servicios descentralizados, todo órgano del Estado y las personas de derecho público no estatal a la hora de contratar servicios de gestión de residuos.
- Promoción y apoyo en el desarrollo de empresas cooperativas u otras formas de asociación autogestionadas integradas por clasificadores de residuos.

i Más información

Los formularios para acceder al **Registro de Clasificadores** estarán disponibles en: Centros MEC y oficinas del MTSS del todo el país.

Para completar los formularios, se brindara asistencia complementaria a través de los siguientes medios:



Teléfono:

2409 6680 Interno 115
(Lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 16 hrs)



Whatsapp:

093 453 996
(Todos los días - 24 horas)



Personalizada:

Sede del PIT-CNT
Juan D. Jackson 1283 esquina Chaná - Sala 115
(Lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 16 hrs.)

Cámara de Empresas Gestoras de Residuos del Uruguay (CEGRU)

Más información sobre CEGRU y el marco legal para la gestión de residuos en Uruguay: www.cegru.org.uy



Apoya:



N° 19.829

Ley de Gestión Integral de Residuos